

JARDÍN Nº 1322 “VIRGEN DEL ROSARIO”



Estos Acuerdos Escolares de Convivencia del Jardín son aplicados para lograr una mejor organización de la vida institucional.

1.El cuaderno de comunicaciones es el medio de información entre la Familia y el Jardín, por lo tanto toda nota debe ser leída y Firmada sin Excepción y el cuaderno de comunicaciones volverá al día siguiente al Jardín. De esta manera las comunicaciones llegarán oportunamente.

2.El docente de cada sección es el responsable directo del grupo a su cargo por lo tanto, en primera instancia es el que recibe preguntas o sugerencias de los padres, posteriormente y de ser necesario lo harán a los directivos de la institución, exclusivamente.

3.Las docentes enviarán sus horarios disponibles para entrevistas o conversaciones personales las cuales serán pactadas con anterioridad (docente – padres). Caso contrario no se podrá perturbar la organización de las actividades distrayendo la atención del docente que está a cargo de su grupo.

4.Los docentes no podrán atender llamadas telefónicas de los padres durante la jornada, ya que están abocados al trabajo con sus alumnos.

5. Por Disposición Ministerial y del Equipo de Gestión Integral a cargo de la conducción del Colegio, los docentes no podrán bajo ningún concepto cambiar a los niños en caso de algún imponderable. En esta situación se procederá a llamar telefónicamente a los padres para que vengan a hacerlo y en caso de que el niño pueda por sus propios medios se le facilitará la ropa para que lo realice.

6. Por Disposición Institucional las celebraciones más significativas se desarrollarán sólo en el turno de la mañana, por lo que los niños del turno contrario deberá asistir en el horario fijado y comunicado con autoridad.

7. Por Disposición Ministerial se realizarán cuatro Reuniones Plenarias en el año con suspensión de actividades pudiendo realizarse otras si así lo dispusieran desde la congregación de las Hermanas de la cual forma parte la Institución.

8. Cuando el docente prevea una salida con los niños, la misma solo se realizará con una autorización firmada por ambos padres o tutor, atendiendo a los casos particulares a los cuales se les dará las pautas correspondientes.

9. Los alumnos no deben traer juguetes o elementos personales al jardín para evitar pérdidas, roturas o situaciones conflictivas con sus pares. Sólo podrán si el docente lo autoriza, de lo contrario el mismo no se hará cargo de ellos.

10. Es necesario controlar y revisar las bolsas de los niños antes de entrar al jardín para evitar de esa manera que llegue al mismo algún elemento que pueda perderse o que perturbe el normal desenvolvimiento de la jornada.

11. Cada prenda o efecto personal de los niños debe tener el **NOMBRE ESCRITO, BORDADO O PINTADO** . Esto evitará pérdidas y confusiones.

12. Los horarios de entrada y salida deberán respetarse y cumplirse puntualmente para no dificultar las actividades dentro del Jardín. Los mismos son:

T.M.: 8.30 a 12 hs.

T.T.: 13.45 a 17.15 hs.

13. El uniforme es representativo de la institución por lo tanto su cumplimiento debe ser estricto y diario.

* **UNIFORME DIARIO: NENES:** pullover azul escote en V; chomba blanca con el logo del Colegio; vaquero azul clásico con elástico (sin cinturón), medias azules y zapatos negros.

Los varones deben concurrir al jardín con el pelo bien corto y prolijo, acorde al género al que pertenece.

NENAS: pullover azul escote en V; chomba blanca con el logo del Colegio; pollera pantalón pié de pull, con elástico en la cintura; can-can azul o medias azules y zapatos negros.

Las niñas concurrirán diariamente con el cabello prolijamente peinado y atado con accesorios azul marino, inclusive los días de Educación Física, instancia en la que los accesorios deben ser de igual color.

*GIMNASIA INVIERNO: pantalón azul y buzo azul, debajo del buzo prenda color blanco.

*GIMNASIA VERANO: remera blanca con el logo del Colegio, short azul, medias y zapatillas blancas.

LOS ABRIGOS: DEBEN SER DE COLOR AZUL MARINO. Los zapatos y zapatillas que tengan preferentemente abrojo.

14. Controlar diariamente la pediculosis.

15. Se festejarán los cumpleaños de los niños sin asistencia de familiares. Si desean enviar invitaciones para cumpleaños el docente las repartirá si SON PARA TODOS LOS NENES DE LA SALA, de lo contrario, si son solo para algunos, deberán hacerlo en forma personal.

Las tarjetas no deben traer el nombre de los invitados

16. Los turnos a médicos, odontólogos u otro profesional, para los niños deben ser fuera del horario escolar para evitar interrumpir el normal desenvolvimiento de una jornada de trabajo.

17. Los niños solo podrán ser retirados por las personas que indiquen los papás al inscribirlos. Si lo hace otra persona deberán comunicarlo por escrito con anterioridad al Jardín, donde figure el nombre y número de documento de la persona que lo retirará y, al venir traer documentos. **El cumplimiento de estas disposiciones evitará pasar un mal momento a todos (Familiar – Institución). No se aceptarán autorizaciones telefónicas.**

18. Las inasistencias deben ser justificadas debidamente ante la autoridad que compete, con la nota del padre, tutor o encargado, acompañada de los certificados que corresponda.

Los alumnos que tuvieran un 40% de inasistencias deberán solicitar su reincorporación ante la autoridad correspondiente.

19. La responsabilidad del establecimiento hacia los alumnos finaliza con el término del horario escolar. Por seguridad, rogamos a los señores padres, puntualidad en el retiro de los niños.

20. Es responsabilidad de los padres participar de todas las actividades que el establecimiento organice, así como apoyar económicamente con el pago puntual de las cuotas y matrículas.

21. La institución es quien fija día y horario de reuniones de padres, actos escolares y académicos.